1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	***Consorcio vida plena***
Informe de Actividades Nº	***2 de 6***
Periodo	*20/06/2024 a 19/07/2024*
Número del Contrato	*2860-2024*
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018
Plazo	*6* meses
Valor Total del Contrato	*$1.997.463.350*
Valor del Periodo del Informe	*$302.631.279 TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS*
Fecha de Inicio	*20/05/2024*
Fecha de Terminación	*19/11/2024*
Proyecto	*2020660010068 PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES POR SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES POR SUS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*
Supervisor	*JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS*
Dependencia	*Secretaria de desarrollo social y político*

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	*Durante el periodo se realizó la atención de 90 adultos mayores en la jornada de mañana donde se les suministro (desayuno – refrigerio am, almuerzo) y 90 adultos en la jornada de la tarde donde se suministró (almuerzo – refrigerio pm y cena) de lunes a sábado, los 6 días de la semana*	*Se anexa -BASE DE DATOS DIGITAL*	

2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	*2.2. Durante la etapa de alistamiento se elaboran los diferentes protocolos requeridos desde la secretaria, teniendo en cuenta los ítems para su elaboración:* *- Nombre del protocolo.* *- Objetivo general del protocolo.* *- Objetivos específicos.* *- Metodología Enfoque.* *- Actividades a realizarse.* *- Temáticas o enfoques diferenciales.* *- Responsables de la ejecución.* *Generando así, los siguientes protocolos, avalados por los profesionales idóneos:* *Protocolo de trabajo con familias: Trabajador(a) Social.* *-Protocolo de atención gerontológica: Gerontólogo(a).* *- Protocolo de atención psicosocial: Psicólogo(a).* *- Protocolo de atención primaria en salud: Médico Profesional* *- Protocolo de actividades de Deporte, cultura y recreación: Licenciado(a) en educación física.* *La dinámica se establece de la siguiente forma:*	*Se anexan informes del personal del centro vida cerritos*	

	-Grupo de la jornada de la mañana, dividido en ruta 1, ruta 2 y caminantes los cuales empiezan a ingresar desde las 7:30 a.m. hasta las 8:00 a.m. *-Grupo de la jornada de la tarde ingresan entre 12:15 y 12:45 p.m.* *Los beneficiarios de la primera ruta de la jornada de la mañana realizan la salida de las instalaciones alrededor de las 12:10 p.m. y los beneficiarios de la ruta 2 salen aproximadamente a las 12:30 p.m.* *Los beneficiarios de la jornada de la tarde salen de las instalaciones del centro vida aproximadamente a las 5:00 p.m.* *El horario establecido se maneja de lunes a viernes.* *Los días sábados y festivos, se realiza una sola jornada en la mañana desde las 7:30 am hasta la 1:30 pm.* *- Protocolo de encuentros intergeneracionales:* *Trabajador(a) Social*		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	- Protocolo de promoción de trabajo asociativo: Gerontólogo(a) y/o Trabajador(a) social *- Protocolo de alimentación: Nutricionista.*		
3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA COMUNA EL OSO, seis (6) días de la semana *Lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.*	*Desde el día 20 de mayo se hace apertura oficial de las instalaciones del Centro Vida de cerritos para los beneficiarios del programa contando con la asistencia de 170 a 180 beneficiarios en dos jornadas, mañana y tarde. Jornada mañana Con entrada a las 8 am a 12:30 pm y Jornada tarde 12:30 pm a 5:00pm*	*Listado de asistencia* *Ciclo de alimentación*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
4, Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida CERRITOS, según modelos contenidos Versión: 01 Fecha de Vigencia: 17 de junio de 2020 2 en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio	*Se realiza la elaboración de los carnets individuales de los beneficiarios del centro vida cerritos*	*Evidencia fotografica*	
5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio.NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	*Se entregan hojas de vida de usuarios con:* *Solicitud de cupo* *Aprobación de cupo centro vida* *Ficha de inscripción* *Hoja de vida adulto mayor* *Autorización tratamiento de datos personales* *Estudio socio económico* *Fotocopia de Sisbén* *Fotocopia de la cedula* *Valoración área de deportes* *Valoración psicológica* *Valoración gerontología* *Valoración fisioterapeuta* *Valoración enfermería*	*Las hojas de vida reposan en el centro vida cerritos*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015).Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	*Se realiza servicio de transporte de pasajeros mediante 3 buses en la jornada de la mañana y jornada de la tarde*	*Evidencia fotográfica* *Cuenta de cobro* *Documento soporte* *Documentos legales empresa de transporte especial*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	*Se realiza suministro de un vehículo de alimentos 6 días a la semana para el transporte de alimentos*	*Factura* *Documento soporte* *Evidencia fotográfica* *Documentos legales del vehículo*	

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
8 Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto	*Se realiza el suministro de alimentación a 91 adultos en la jornada de la mañana y 87 adultos en la jornada de la tarde.* *Se suministra seguro exequial a 178 usuarios* *Se suministra orden de compra de 180 uniformes para entrega el próximo informe.* *Se suministra personal de área de atención primaria en salud, recreación deporte m actividades productivas, culturales y demás señaladas por la ley*	*Se suministra documentación planta de alimentos, informe nutricionista, plan de saneamiento básico, informe manipuladoras de alimentos* *Se anexan pólizas de seguro exequial* *Se suministra informes del personal contratado para la intención del centro vida cerritos*	
9.Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	*Se suministra botiquín, insumos de aseo, insumos de actividades productivas*	*Se anexan facturas de compra* *Evidencia fotográfica*	

FIDELA ROJAS RIVERA
Contratista
c.c. 36 275489

JAIME ARISTOBULO MEÑA BUENAÑOS
Supervisor

Alcaldía de PEREIRA

Versión: Fecha de vigencia:

Pereira, Agosto 22 de 2024

Señora
FIDELA ROJAS RIVERA
Representante legal Consorcio
vida plena
Pereira, Risaralda

Asunto: Informe de Revisión Cuenta de Cobro No. 02 CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2860 1 DEL 9 DE MAYO DE 2024

cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018", se establecen las siguientes observaciones:

para este informe se revisó de la siguiente clausula los numerales:

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de **alimentación**, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

Teniendo en cuenta que por la magnitud del informe y por la necesidad de entrar dentro del proceso contable del mes de Agosto el supervisor determino dividir la revisión del mismo en un equipo de profesionales con el fin de avanzar lo mas rápido posible en este informe de revisión solo se hará referencia al **ítem alimentación**.

Para este ítem fue entregado por el operador una carpeta que contiene los registros físicos de asistencia de los adultos mayores día a día con su respectiva huella y firma en el caso de los adultos que lo pueden hacer. Quienes no cuentan con una firma dejan registrada únicamente la huella, anexándose en las hojas de vida el documento de firma a ruego

La carpeta viene dividida en la jornada de mañana y tarde.

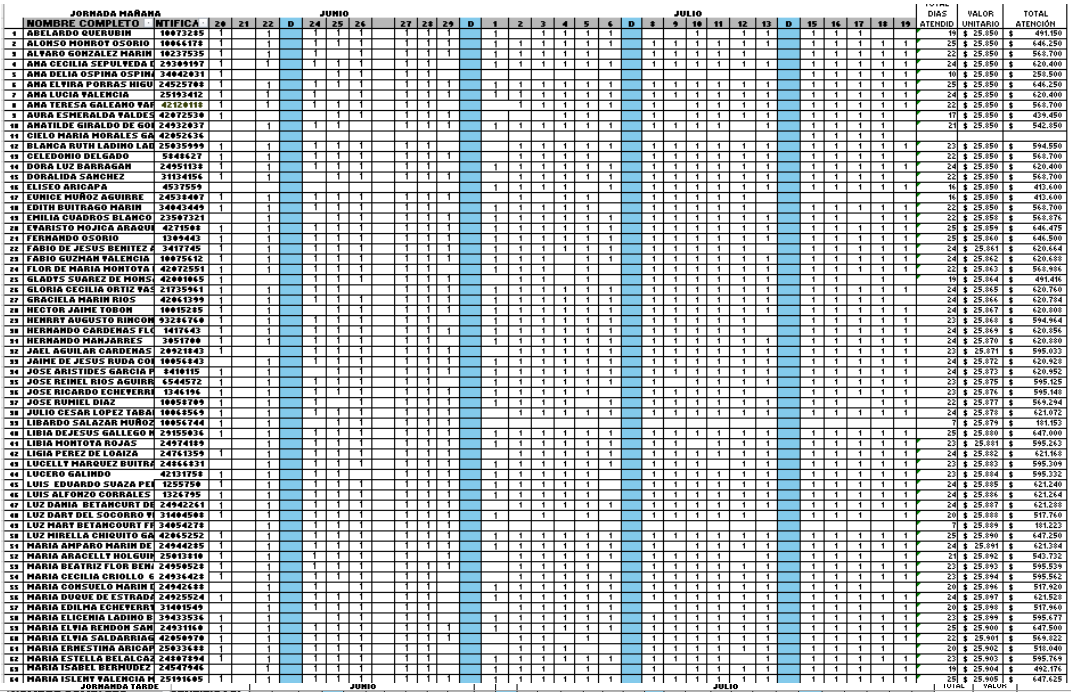
El primer ejercicio que se realizo fue el registro de cada asistencia por beneficiario cotejada con la información suministrada en el ciclo de alimentación, formato Excel suministrado por el contratista

En la jornada de la tarde mañana:

Se relacionan 93 beneficiarios en la jornada de la mañana con 2037 servidos en el mes por un valor de ($52.827.558) Cincuenta y dos millones ochocientos veinte siete mil quinientos cincuenta y ocho

pesos y 90 beneficiarios en la jornada de la tarde con 1973 atenciones en el mes por valor de ($51.002.050) Cincuenta y un millones dos mil cincuenta pesos, para un total de la ejecución del corte del 20 de junio a 19 de julio de 2024 por un valor de ($103.829.608) Ciento tres millones ochocientos veinte nueve mil seiscientos ocho pesos

Lo anterior relacionado en documento Excel llamado ciclo de alimentación con planilla 1 registro jornada de la mañana y planilla 2 registro jornada de la tarde.

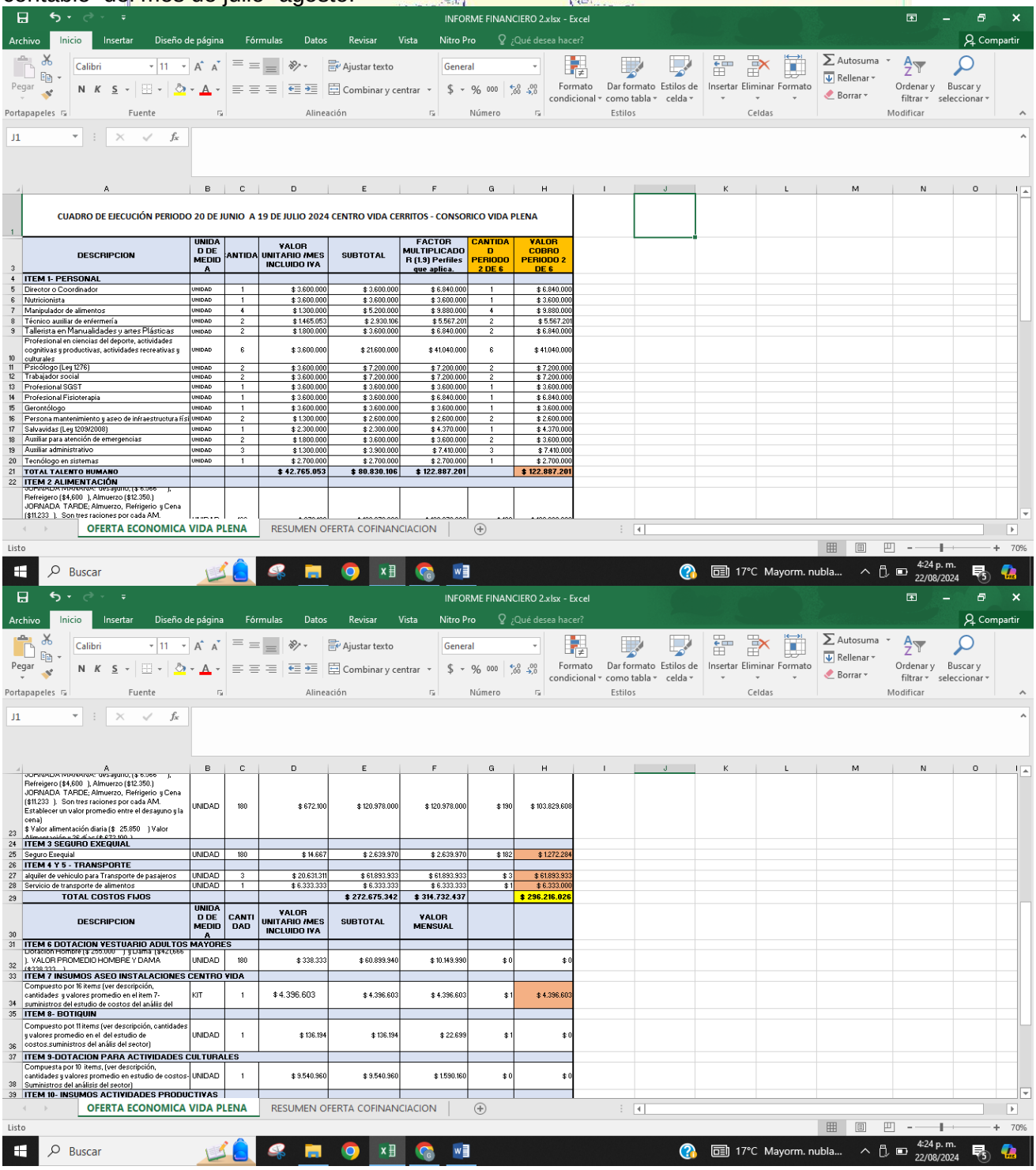


JORNADA MAÑANA			JUNIO												JULIO													TOTAL DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL ATENCIÓN					
	NOMBRE COMPLETO	INTIFICA	20	21	22	D	24	25	26	27	28	29	D	1	2	3	4	5	6	D	8	9	10	11	12	13	D	15	16	17	18	19			
1	ABELARDO QUERUBIN	10073285	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1			19	$ 25.850	$ 491.150
2	ALONSO MONROY OSORIO	10066178	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
3	ALVARO GONZALEZ MARIN	10237535	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
4	ANA CECILIA SEPULVEDA E	29304197	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.850	$ 620.400
5	ANA DELIA OSPINA OSPIN	34042031	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	10	$ 25.850	$ 258.500
6	ANA ELVIRA PORRAS HIGU	24525708	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
7	ANA LUCIA VALENCIA	25193412	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.850	$ 620.400
8	ANA TERESA GALEANO YAR	42128118	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
9	AURA ESMERALDA VALDES	42072530	1				1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	17	$ 25.850	$ 439.450
10	AMATILDE GIRALDO DE GO	24932037		1			1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	21	$ 25.850	$ 542.850
11	CIELO MARIA MORALES GA	42052436																										1	1	1			1		
12	BLANCA RUTH LADINO LAG	25035999	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.850	$ 594.550
13	CELEDONIO DELGADO	5848627	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
14	DORA LUZ BARRAGAN	24951138	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.850	$ 620.400
15	DORALIDA SANCHEZ	31134156	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
16	ELISEO ARICAPA	4537559												1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	16	$ 25.850	$ 413.600
17	EUNICE MUÑOZ AGUIRRE	24534407	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	16	$ 25.850	$ 413.600
18	EDITH BUITRAGO MARIN	34043449	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
19	EMILIA CUADROS BLANCO	23597221	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
20	EVARISTO MOJICA ARAQUI	4271508	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
21	FERNANDO OSORIO	1309443	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.860	$ 646.500
22	FABIO DE JESUS BENITEZ A	24917745	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.861	$ 620.664
23	FABIO GUZMAN VALENCIA	10075612	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.862	$ 620.688
24	FLOR DE MARIA MONTOYA	42072551	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.863	$ 568.986
25	GLADYS SUAREZ DE MONS	42601065	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	19	$ 25.864	$ 491.616
26	GLORIA CECILIA ORTIZ VAS	27135961	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.865	$ 620.760
27	GRACIELA MARIN RIOS	42061399	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.866	$ 620.784
28	HECTOR JAIME TOBON	10015285	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.867	$ 620.808
29	HENRRY AUGUSTO RINCON	93286760	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.868	$ 594.964
30	HERNANDO CARDENAS FLO	14176433	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.869	$ 620.856
31	HERNANDO MANJARRES	3951700	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.870	$ 620.880
32	JAEL AGUILAR CARDENAS	24921843	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.871	$ 595.033
33	JAIME DE JESUS RUDA COR	10056443	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.872	$ 620.928
34	JOSE ARISTIDES GARCIA R	5410115	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.873	$ 620.952
35	JOSE REINEL RIOS AGUIRR	6544572	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.875	$ 595.125
36	JOSE RICARDO ECHEVERRI	1346196	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.876	$ 595.148
37	JOSE RUHIEL DIAZ	10056709	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.877	$ 569.294
38	JULIO CESAR LOPEZ TABA	10063569	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.878	$ 621.072
39	LIBARDO SALAZAR MUÑOZ	10056744	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	7	$ 25.879	$ 181.153
40	LIBIA DEJESUS GALLEGO R	29155436	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.880	$ 647.000
41	LIBIA MONTOYA ROJAS	24974189	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.881	$ 595.263
42	LIGIA PEREZ DE LOAIZA	24761359	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.882	$ 621.168
43	LUCELLY MARQUEZ BUITRA	24866431	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.883	$ 595.309
44	LUCERO GALINDO	42131758	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.884	$ 595.332
45	LUIS EDUARDO SUAZA PEI	1255750	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.885	$ 621.240
46	LUIS ALFONZO CORRALES	1326795	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.886	$ 621.264
47	LUZ DANIA BETANCURT DE	24942261	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.887	$ 621.288
48	LUZ DARY DEL SOCORRO M	31404591	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	20	$ 25.888	$ 517.760
49	LUZ MARY BETANCURT R	34054278	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	7	$ 25.889	$ 181.223
50	LUZ MIRELLA CHIQUITO GA	42065252	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.890	$ 647.250
51	MARIA AMPARO MARIN DE	24944285	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.891	$ 621.384
52	MARIA ARACELLY MOLGUIN	25031810	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	21	$ 25.892	$ 543.732
53	MARIA BEATRIZ FLOR BEN	24958528	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.893	$ 595.539
54	MARIA CECILIA CRIOLLO G	24936428	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.894	$ 595.562
55	MARIA CONSUELO MARIN E	24942688	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	20	$ 25.896	$ 517.920
56	MARIA DUQUE DE ESTRADA	24925524	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.897	$ 621.528
57	MARIA EDILMA ECHEVERRI	31401549	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	20	$ 25.898	$ 517.960
58	MARIA ELICENIA LADINO B	39433536	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.899	$ 595.677
59	MARIA ELVIA RENDON SAN	24931160	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.900	$ 647.500
60	MARIA ELVIA SALDARRIAG	42059970	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.901	$ 569.822
61	MARIA ERNESTINA ARICAP	25033488	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	20	$ 25.902	$ 510.040
62	MARIA ESTELLA BELALCAZ	24807994	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.903	$ 595.769
63	MARIA ISABEL BERMUDEZ	24547946	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	19	$ 25.904	$ 492.176
64	MARIA ISLENT VALENCIA M	25191605	1		1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.905	$ 647.625

JORNADA TARDE			JUNIO												JULIO													TOTAL DIAS	VALOR UNITARIO	TOTAL ATENCIÓN					
	NOMBRE COMPLETO	JENTIFICACI	20	21	22	D	24	25	26	27	28	29	D	1	2	3	4	5	6	D	8	9	10	11	12	13	D	15	16	17	18	19			
1	AMPARO DE JESUS DUQUE U	42055920					1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	16	$ 25.850	$ 361.900
2	ANA BEIBA LONDOÑO	24526532	1	1	1		1							1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	4	$ 25.850	$ 103.400
3	ANA CECILIA GUAPACHA FLO	24536246	1	1	1		1			1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
4	ANA EDILIA VALENCIA REST	24934237	1	1	1		1			1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.850	$ 594.550
5	AURA DE JESUS JARAMILLO	24946191	1	1	1		1			1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	19		
6	ANA VERONICA MUSQUERA M	25090562	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
7	ANA JUDY BETANCUR ECHEV	42054374	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	26	$ 25.850	$ 672.100
8	AUGUSTO RAMIREZ GARCIA	10063017	1	1			1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23		
9	AUTENTICO MENA MORENO	4819550	1	1			1	1		1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	20	$ 25.850	$ 517.000
10	BERNANDO JOSE VILLADA R	10105361	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	26	$ 25.850	$ 672.100
11	CARLINA MUSQUERA MORILL	42052971	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.850	$ 594.550
12	CELALISE GAVIRIA	34056973	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
13	CLARIVEL LONDOÑO DE CAR	338/0053	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22		
14	DILMA MANUELA RICO VELAS	41710027	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.850	$ 620.400
15	EFRAIN ACOSTA MARIN	4355172	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
16	FABIO CESAR CEBALLOS SER	4852571	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
17	FANNY DEL SOCORRO AGUDE	24922693	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	20	$ 25.850	$ 517.000
18	FERNANDO HENAO OSORIO	16204243	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
19	GEORGINA BARRIOS PENAG	26591579	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	26	$ 25.850	$ 672.100
20	GUILLERMO RODRIGUEZ	10104798					1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	16	$ 25.850	$ 413.600
21	GILBERTO LOPEZ LOPEZ	2835217					1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	18	$ 25.850	$ 465.300
22	GLORIA INES LONDOÑO ORTI	34040676	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	26	$ 25.850	$ 672.100
23	HUMBERTO HENAO OSORIO	16207209	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
24	HENRY IZQUIERDO	10058565	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.850	$ 620.400
25	ISAIAS HUMBERTO MEJIA ZA	4349640	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.850	$ 620.400
26	JESUS ANTONIO TABARE	4495961	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.850	$ 594.550
27	JESUS MARIA BETANCURT M	10093384	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.850	$ 620.400
28	JUDITH AGUDELO DE GARCIA	24953765	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
29	JULIA LUCITO NENE	25348832	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	26	$ 25.850	$ 672.100
30	JOSE URIEL GONZALEZ	4520053	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	26	$ 25.850	$ 672.100
31	JOSE ALDEMAR RAMIREZ BE	2463774	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	22	$ 25.850	$ 568.700
32	JOSE LEONARDO OSORIO	2459690	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
33	JUAN DAVID NEGRETE LOPEZ	6574035	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	23	$ 25.850	$ 594.550
34	LILIA CUADROS	52093134	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	25	$ 25.850	$ 646.250
35	LUIS GONZAGA BANOL LARGO	15910904	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	24	$ 25.850	$ 620.400
36	L																																		

El operador suministra las respectivas facturas de compra del kit de aseo de las instalaciones y los insumos para las actividades productivas con la evidencia respectiva.

Teniendo en cuenta que por la magnitud del informe y por la necesidad de entrar dentro del proceso contable del mes de julio- agosto.



INFORME FINANCIERO 2.xlsx - Excel

CUADRO DE EJECUCIÓN PERIODO 20 DE JUNIO A 19 DE JULIO 2024 CENTRO VIDA CERRITOS - CONSORICO VIDA PLENA

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO /MES INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	FACTOR MULTIPLICADOR (1.9) Perfiles que aplica.	CANTIDAD PERIODO 2 DE 6	VALOR COBRO PERIODO 2 DE 6
ITEM 1- PERSONAL							
Director o Coordinador	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 6.840.000	1	$ 6.840.000
Nutricionista	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	1	$ 3.600.000
Manipulador de alimentos	UNIDAD	4	$ 1.300.000	$ 5.200.000	$ 9.880.000	4	$ 9.880.000
Técnico auxiliar de enfermería	UNIDAD	2	$ 1.465.053	$ 2.930.106	$ 5.567.201	2	$ 5.567.201
Tallerista en Manualidades y artes Plásticas	UNIDAD	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000	$ 6.840.000	2	$ 6.840.000
Profesional en ciencias del deporte, actividades cognitivas y productivas, actividades recreativas y culturales	UNIDAD	6	$ 3.600.000	$ 21.600.000	$ 41.040.000	6	$ 41.040.000
Psicólogo (Ley 1276)	UNIDAD	2	$ 3.600.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	2	$ 7.200.000
Trabajador social	UNIDAD	2	$ 3.600.000	$ 7.200.000	$ 7.200.000	2	$ 7.200.000
Profesional SGST	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	1	$ 3.600.000
Profesional Fisioterapia	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 6.840.000	1	$ 6.840.000
Gerontólogo	UNIDAD	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	1	$ 3.600.000
Persona mantenimiento y aseo de infraestructura físi	UNIDAD	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000	$ 2.600.000	2	$ 2.600.000
Salvavidas (Ley 1209/2008)	UNIDAD	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000	$ 4.370.000	1	$ 4.370.000
Auxiliar para atención de emergencias	UNIDAD	2	$ 1.800.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	2	$ 3.600.000
Auxiliar administrativo	UNIDAD	3	$ 1.300.000	$ 3.900.000	$ 7.410.000	3	$ 7.410.000
Teonólogo en sistemas	UNIDAD	1	$ 2.700.000	$ 2.700.000	$ 2.700.000	1	$ 2.700.000
TOTAL TALENTO HUMANO			**$ 42.765.053**	**$ 80.830.106**	**$ 122.887.201**		**$ 122.887.201**
ITEM 2 ALIMENTACIÓN							
JORNADA MAÑANA: Desayuno, ($ 6.066), Refreigero ($4,600), Almuerzo ($12.350.) JORNADA TARDE; Almuerzo, Refrigerio y Cena ($11.233). Son tres raciones por cada AM. Establecer un valor promedio entre el desayuno y la cena) $ Valor alimentación diaria ($ 25.850) Valor Alimentación 30 días ($ 523.100)	UNIDAD	180	$ 672.100	$ 120.978.000	$ 120.978.000	$ 190	$ 103.829.608
ITEM 3 SEGURO EXEQUIAL							
Seguro Exequial	UNIDAD	180	$ 14.667	$ 2.639.970	$ 2.639.970	$ 182	$ 1.272.284
ITEM 4 Y 5 - TRANSPORTE							
alquiler de vehiculo para Transporte de pasajeros	UNIDAD	3	$ 20.631.311	$ 61.893.933	$ 61.893.933	$ 3	$ 61.893.933
Servicio de transporte de alimentos	UNIDAD	1	$ 6.333.333	$ 6.333.333	$ 6.333.333	$ 1	$ 6.333.000
TOTAL COSTOS FIJOS				**$ 272.675.342**	**$ 314.732.437**		**$ 296.216.026**

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO /MES INCLUIDO IVA	SUBTOTAL	VALOR MENSUAL		
ITEM 6 DOTACION VESTUARIO ADULTOS MAYORES							
Dotación Hombre ($ 255.000) y Dama ($421.666). VALOR PROMEDIO HOMBRE Y DAMA ($ 338.333)	UNIDAD	180	$ 338.333	$ 60.899.940	$ 10.149.990	$ 0	$ 0
ITEM 7 INSUMOS ASEO INSTALACIONES CENTRO VIDA							
Compuesto por 16 items (ver descripción, cantidades y valores promedio en el item 7- suministros del estudio de costos del análisis del	KIT	1	$ 4.396.603	$ 4.396.603	$ 4.396.603	$ 1	$ 4.396.603
ITEM 8- BOTIQUIN							
Compuesto pot 11 items (ver descripción, cantidades y valores promedio en el del estudio de costos suministros del anális del sector)	UNIDAD	1	$ 136.194	$ 136.194	$ 22.699	$ 1	$ 0
ITEM 9-DOTACION PARA ACTIVIDADES CULTURALES							
Compuesta por 10 items, (ver descripción, cantidades y valores promedio en estudio de costos- Suministros del análisis del sector)	UNIDAD	1	$ 9.540.960	$ 9.540.960	$ 1.590.160	$ 0	$ 0
ITEM 10- INSUMOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS							

OFERTA ECONOMICA VIDA PLENA | RESUMEN OFERTA COFINANCIACION

Listo

Buscar

17°C Mayorm. nubla...

4:24 p. m. 22/08/2024

39	**ITEM 10- INSUMOS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**							
40	Compuesto por 35 items (Ver descripción, cantidades y valores promedio en el estudios de costos-Suministros del análisis del sector)	**UNIDAD**	1	$ 12.112.014	$ 12.112.014	$ 2.018.669	$ 1	$ 2.018.650
41	**TOTAL SUMINISTROS (COSTOS VARIABLES)**				**$ 87.085.711**	**$ 18.178.121**		**$ 6.415.253**
42								
43	**TOTAL OPERACIÓN CENTRO VIDA (COSTOS FIJOS + COSTOS VARIABLES)**				**$ 359.761.053**	**$ 332.910.558**		**$ 302.631.279**

Se realiza la revisión de los comprobantes de nómina del personal asi como los comprobantes del pago de la seguridad social del personal que laboro en el centro vida durante el periodo del 20 de junio al 19 de julio de 2024.

El valor a cancelar para este periodo es de **$ 302.631.279**

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
Sub Secretario de Grupos Vulnerables y Programas Especiales
Supervisor

Pereira, Agosto16 de 2024

Señora
FIDELA ROJAS RIVERA
Representante Legal
Consorcio Vida
Plena

Asunto: Informe de Revisión Cuenta de Cobro No. 02 Contrato de Prestación de Servicios 2860 de 2024

Una vez revisadas las evidencias del informe de actividades de la cuenta de cobro No. 02, que pertenece al Contrato de Prestación de Servicios No. 2860 del 2024 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 201*, se establecen las siguientesobservaciones:

Alcances:

1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.

Se cumple con el alcance durante el 2 periodo del contrato

2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.

Se cumple con el alcance durante el 2 periodo

3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA CERRITOS, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.

Se cumple con el alcance durante el 2 periodo en los 6 días de la semana incluyendo días festivos y con los horarios establecidos.

4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida COMUNA EL OSO, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.

No se observa la carnetización de los usuarios del Centro Vida.
Ni de un proceso previo para la consecución de los carnets para los usuarios del centro vida cerritos para el respectivo mes.

5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.

En el segundo periodo del contrato se ingresaron usuarios nuevos, y las hojas de vida de los usuarios del centro Vida se actualizaron las valoraciones Psicológicas, médicas y físicas hechas a los adultos mayores, en medio físico y digital.

6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida COMUNA CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

En el segundo mes se presta el servicio de transporte a los usuarios del centro vida con 3 rutas en las jornadas de la mañana y la tarde en vehículos tipo buseta con todas las comodidades del transporte, para un total de 180 usuarios en ambas jornadas.

7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.

En el segundo periodo se presta también el servicio de transporte de alimentos en un vehículo el cual consta de todos los documentos de ley, en regla, con sus permisos y protocolos de bioseguridad para el transporte de los alimentos.

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.

Se afilian a los usuarios del centro vida al seguro exequial para proveer cualquier eventualidad mientras los adultos mayores permanezcan el centro vida. Se afilian a 180 adultos mayores.

Dotación en este segundo periodo e informe 2 no se realizó la entrega de la dotación a los usuarios por cuanto se está depurando la base de datos y se está consolidando las tallas para el total de la población.

Se presta la atención primaria en salud por medio de la atención de los usuarios con dos auxiliares de enfermería, y 2 de personal en atención de emergencias las cuales están pendientes de cualquier suceso de salud de los usuarios.

Se presta el servicio de recreación y deporte para la lo cual se tiene seis profesionales los cuales realizan actividades físicas, deportivas y culturales a los usuarios del centro vida durante seis días a la semana.

Así mismo se cuenta dos profesionales en artes y manualidades las cuales enseñan a los usuarios actividades asociativas, productivas y de emprendimiento durante los seis días de la semana.

NOTA: Se ejecutan visitas y actas de supervisión semanales por parte de los contratistas del programa centros vida 2024 analizando el componente técnico, la canasta básica y sus demás servicios dentro del centro vida, durante el periodo correspondiente las cuales reposan como evidencias en la coordinación del programa.

Se anexa también la base de datos de los usurarios revisada y corroborada con los registros de alimentación, las minutas de alimentación, el seguro de las polizas exequiales, y con la base de datos del SISBEN para de esta manera dar claridad sobre los usuarios y que cumplan con los requisitos necesarios para estar en el programa.

9. Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.

Se evidencia en el 2 periodo la compra de materiales de aseo correspondientes a la ficha técnica.
También la compra de insumos de botiquín en el segundo de periodo.
Durante el periodo se evidencia la compra de insumos para las actividades culturales, recreativas y artísticas.

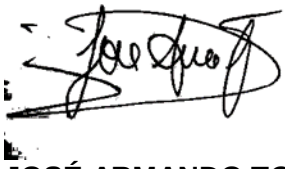
Atentamente



DORA LLANO
Coordinadora Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político.



GUILLERMINA MALDONADO TAMAYO
Profesional de Apoyo Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político.



JOSÉ ARMANDO TORRES HERRERA
Profesional de Apoyo Centros Vida.
Secretaria de Desarrollo Social y Político

	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 de junio – 19 de julio de 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024

Servido













Transporte de usuarios

	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 de junio – 19 de julio de 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024













VIDA Plena Tu bienestar, nuestra prioridad	**FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES.** **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 de junio – 19 de julio de 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024













	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 de junio – 19 de julio de 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024













	FORMATO REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES. **PERIODO COMPRENDIDO: DE 20 de junio – 19 de julio de 2024.**
Versión: 1	Vigencia: 2024









Alcaldía de PEREIRA

LISTA DE CHEQUEO PARA CENTRO VIDA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: Fecha de Vigencia

FECHA ENVIO EVALUACIÓN: DIA: _____16_____/ MES: _____08_____/ AÑO: _2024_____/
NOMBRE DEL CENTRO ___CERRITOS_____/ DIRECCIÓN DEL CENTRO: _____AV 30 Agosto # 104 _____/ TEL: _____3202871140_____/
MUNICIPIO: ____Pereira_____/ DEPENDENCIA DELEGADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: Desarrollo Social y Politico

Nombre y Nit de la entidad:_____CONSORCIO VIDA PLENA_____/ NIT ____9018266160_____/
Cámara y Comercio: _____/ Fecha y número de convenio: ___09/05/2024___2860_____/

La presente lista de chequeo o verificación, se realizá desde la Secretaria de Desarrollo Social y Politico de Pereira - componenete Adulto Mayor CPSAM - CEVI, en atención a la Ley 1315 de 2009, art 4 y 14. Ley 1276 de 2009, art 10,11 - paragrafo 1. Y Resoluciónes 024/2017 y 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social. Por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros y se establecen las condiciones para la suscripción de convenios. Como instrumento para el seguimiento de vigilancia y control a los CPSAM Y CEVI del adulto mayor en el Municipio de Pereira.

CONVENCIONES: C= Cumple - NC= No Cumple

TABLA 1: 1. "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018, se establecen las siguientes observaciones:

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION Es obligatorio poner la observacion cumpla o no cumpla.
1	Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	1			
2	Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	1			
3	Dar apertura a la sede CENTRO VIDA CERRITOS, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	1			
4	Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida COMUNA EL OSO, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.			0	En este periodo no se realizado carnetizacion de los usuarios y se proyecta para el siguiente periodo
5	Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	1			

6	Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida COMUNA CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	1			
7	Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente	1			
8	Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	1			Se de dieron todos los items menos el de dotacion de vesturio a los usuarios y se proyecta para el siguiente informe
9	Disponer para la ejecución del convenio del personal mínimo requerido, y Dotar el centro vida con botiquín, insumos para el aseo de las instalaciones, insumos para las actividades productivas, culturales según las siguientes condiciones técnicas del servicio a prestar y sin sobrepasar el presupuesto del programa.	1			
C	**100.0**	8		0	**8**
NC	**0.0**			**%**	**17.8**

TABLA 2: CANASTA BASICA en los CEVI, en atención a la Ley 1276 de 2009, art 11. Y Resolución 055/2018 del Ministerio de Salud y Proteccion Social.

No	ESTANDAR / CRITERIOS				
1	Alimentación (los 3 servidos)	**1**			**Sugerencia en el cabezado de las minutas de alimentacion debe estar en cada hoja para facilitar el conteo.**
2	Orientación psicosocial	**1**			
3	Atención primaria en salud	**1**			
4	Aseguramiento en salud	**1**			
5	Capacitación en actividades productivas	**1**			
6	Deporte, cultura y recreación	**1**			
7	Encuentros intergeneracionales	**1**			
8	Trabajo asociativo	**1**			
9	Constitución de redes de apoyo	**1**			
10	Uso de internet	**1**			
11	Servicio exequial	**1**			
12	Transporte	**1**			
13	Dotación Adultos mayores				
C	**100.0**	12		0	**12**
NC	**0.0**			**%**	**18.5**

TABLA 3: PERFILES DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN EN EL CENTRO VIDA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION
1	DIRECTOR **(1)**	1			
2	NUTRICIONISTA (1)	1			
3	FISIOTERAPUETA (1)	1			
4	GERONTOLOGO (1)	1			
5	ADMINSTRATIVOS (3)	1			
6	AUX. DE ENFERMERIA (2)	1			
7	ATENCION EN EMERGENCIAS (2)	1			
8	PSICOLOGOS (2)	1			
9	TRABAJADOR SOCIAL (2)	1			
10	SST EN EL TRABAJO (1)	1			
11	PERSONAL DE ASEO (2)	1			
12	MANIPULADORE DE ALIMENTOS (4)	1			
13	TALLERISTAN EN MANUALIDADES (2)	1			
14	PROFESIONALES EN DEPORTE (6)	1			
10	TECNOLO EN SISTEMAS (1)	1			Mejorar entrega de bases de datos en los tiempos designados y con la informacion correcta
11	SALVAVIDAS (1)	1			
12	IDONEIDAD DE LOS PROFESIONALES, DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN, RUT CERTIFICADOS LABORALES, EXPERIENCIA, CURSO DE 1 RESPONDIENTE, Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	1			Revision a cada uno de los profesionales para que teng su documentacion al dia
C	**100.0**	17		0	**17**
NC	**0.0**			**%**	**20.0**

TABLA 4: OTROS SUMINISTROS CENTRO VIDA

No	ESTANDAR / CRITERIOS	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	OBSERVACION
1	Transporte de pasajeros (Realizacion de rutas)	1			
2	Transporte de alimentos (planta de alimentos - CENTRO VIDA)	1			
3	Insumos de Aseo instalaciones CENTRO VIDA	1			
4	Botiquin CENTRO VIDA	1			Se pago todo desde el primer mes el botiquin
5	Dotación Actividades Culturales			0	
6	Insumos actividades productivas	1			falta registro fotografico
C	**100.0**	5		0	**5**
NC	**0.0**			**%**	**16.7**

TABLA 5: REVISION DE EVIDENCIAS *(TOMOS FISICOS)* **SUMINISTRADAS POR EL OPERADOR MES A MES O POR PERIODO EJECUTADO**

No	ESTANDAR / CRITERIOS	C	Cumple parcialmente	NC	OBSERVACION
1	ENTREGA DE BASE DE DATOS VALIDADA ING. DLLO SOCIAL A LA FECHA			0	
2	DOCUMENTOS LEGALES DEL OPERADOR	1			REVISIÓN TECNICA PREVIA, LOS JURIDICOS REVISAN Y CONFIRMAN INFORMACION
3	CARPETAS DE POLIZAS MENSUALES DE CADA UNO DE LOS USUARIOS	1			REVISIÓN TECNICA PREVIA JURIDICOS REVISAN Y CONFIRMAN INFORMACION
4	REVISON INFORMES DE LOS PROFESIONALES	1			
5	REVISION DOCUMENTOS DE CONTRATACION Y HOJA DE VIDA DE LOS PROFESIONALES	1			
6	REVISION LISTADOS Y MINUTAS DE ALIMENTACION	1			REVISÓN TÉCNICA PREVIA, LOS FINANCIEROS encargados de soportar y verificar registros
7	PRE-FACTURA DEL PERIODO	1			REVISÓN TÉCNICA PREVIA, LOS FINANCIEROS encargados de soportar y verificar registros
8	DOCUMENTOS AL DIA DE LOS BUSES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS (SOAT,TECNO,LICENCIA, PERMISOS, ETC)	1			
9	CARPETAS DE SPP	1			
10	INFORME GENERAL DEL PERIODO	1			
11					
C	100.0	9		0	9
NC	0.0			%	18.0

% DE CUMPLIMIENTO	90.9

NOMBRE: VALENTINA GIRALDO
CEDULA: 1093078731
CENTRO VIDA RESPONSABLE: CERRITOS

Nombre: DORA LILIA LLANO OCAMPO
FUNCIONARIO
Secretaria de Desarrollo Social y Politico.

CONCEPTO	Semaforo		puntaje cumple
La situacion del articulador es critica no cumple con los requisitos minimos para funcionar debe realizar ajustes INMEDIATOS para el cumplimiento de los requisitos minimos de **RIESGO INMINENT**E no apta para funcionar (aplica Ley 9/79)	25%		0-25
La situación del articulador se encuentra en **RIESGO ALTO** de no continuar operando, debe establecer mecanismos correctivos urgentes a corto plazo no es apto para funcionar si en un semana no se corrigen (aplica Ley 9/79)	51%		26-51
la La situacion del articulador se encuentra en **RIESGO MEDIO** y debe avanzar en el plan de mejoramiento con acciones a corto y mediano plazo puede no seguir operando si no hay avances	76%		52-76
La situacion del articulador se encuentra en riesgo bajo pero debe mantener los procesos y mejorarlos que se encuentren en el plan de mejoramiento **BAJO RIESGO**, se supera el 85% se considera **SIN RIESGO**	100%		77-101
	SE PERMITE OPERAR		***90.9 %***

ALCALDÍA DE PEREIRA

Alcaldía de PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2

Version: 04

Fecha de Vigencia: mayo 31 de 2022

DEPENDENCIA:	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**			
No. CONTRATO Y FECHA:	2860 DEL 09 DE MAYO DEL 2024			
N° CDP Y FECHA:	2832 DEL19 DE MARZO DE 2024			
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	4150 DEL 06 DE MAYO DEL 2024		**N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA**	
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, GARANTIZANDO LA ENTREGA DE LA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS DEFINIDA EN LA LEY 1276 DE 2009 ARTÍCULO 11 Y RESOLUCIÓN 000055 DE 2018			
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIDA PLENA-FIDELA ROJAS RIVERA	**NIT 901826616-0**	**901826616-0**	
VALOR DEL CONTRATO	**$ 1,797,716,142.00**	**FORMA DE PAGO**	**MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS PREVIA CERTIFICACION DE LA SUPERVISION**	
VALOR ADICIONES				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 1,797,716,142.00**	**VALOR A PAGAR DEL PERIODO**	**$ 302,631,279**	
FECHA DE INICIO	**20/5/2024**	**FECHA TERMINACIÓN**	**19/11/2024**	
TÉRMINO ADICIONES		**FECHA ENTREGA DEL INFORME**	**1/8/2024**	
TÉRMINO SUSPENSIONES		**PERIODO A PAGAR**	**20/06/2024 al 19/07/2024**	
TÉRMINO TOTAL	**SEIS (6) MESES**	**SUPERVISOR.**	**JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS**	

ALCANCE DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES**	**OBSERVACIONES**	**% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO**
1.Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.	Durante el periodo se realizó la atención de 91 adultos mayores en la jornada de mañana donde se les suministro (desayuno – refrigerio am, almuerzo) y 87 adultos en la jornada de la tarde donde se suministró (almuerzo – refrigerio pm y cena) de lunes a sábado, los 6 días de la semana	Se tiene atención a un promedio de 86 a 90 adultos mayores de forma diaria, ya que por situaciones de citas médicas y demás no llegan todos diariamente. El promedio es de 91 a 87 por jornada.	**33%**
2.Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.	Se realizaron caracterizaciones a los usuarios del programa, teniendo presentes los requisitos establecidos por la ley 1276 de 2009 y una vez caracterizados, inicia la atención integral individual de cada uno de los beneficiarios de forma presencial - Actividades a realizarse. - Temáticas o enfoques diferenciales. - Responsables de la ejecución. Generando así, los siguientes protocolos, avalados por los profesionales idóneos: Protocolo de trabajo con familias: Trabajador(a) Social. -Protocolo de atención gerontológica: Gerontólogo(a). - Protocolo de atención psicosocial: Psicólogo(a). - Protocolo de atención primaria en salud: Médico Profesional - Protocolo de actividades de Deporte, cultura y recreación: Licenciado(a) en educación física. - Protocolo de encuentros intergeneracionales: Trabajador(a) Social - Protocolo de promoción de trabajo asociativo: Gerontólogo(a) y/o Trabajador(a) social - Protocolo de alimentación: Nutricionista.		**33%**
3.Dar apertura a la sede CENTRO VIDA COMUNA EL OSO, seis (6) días de la semana Lunes a sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm.	Desde el día 20 de mayo se hace apertura oficial de las instalaciones del Centro Vida de cerritos para los beneficiarios del programa contando con la asistencia de 170 a 180 beneficiarios en dos jornadas, mañana y tarde. Jornada mañana Con entrada a las 8 am a 12:30 pm y Jornada tarde 12:30 pm a 5:00pm		**33%**
4.Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida COMUNA EL OSO, según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.	Se realiza un caracteraización de lo adultos mayores para la realización de los carnets	Para el siguiente informe se procederá a entregar los carnets en físico a los beneficiaros.	**33%**

5.Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.	Se tiene la historia de vida individual de los 180 usuarios del programaSe entregan hojas de vida de usuarios con: Solicitud de cupo Aprobación de cupo centro vida Ficha de inscripción Hoja de vida adulto mayor Autorización tratamiento de datos personales Estudio socio económico Fotocopia de Sisbén Fotocopia de la cedula Valoración área de deportes Valoración psicológica Valoración gerontología Valoración fisioterapeuta Valoración enfermería Nota: Estas hojas de vida se reatroalimentaran a lo largo de la ejecución del proyecto	Las hojas de vida de los usuarios reposan en las instalaciones del cenrtro vida	**33%**
6..6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015).Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.	Se cuenta con un vehículo totalmente habilitado para prestar el servicio de entrega de alimentos de acuerdo con la ley 9 de 1979: El vehículo cuenta con todo lo relacionado para transportar alimentos. Se garantiza mediante contenedor isotermico	N/A	**33%**
7.Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.	Se realiza el suministro de alimentación a 90 adultos en la jornada de la mañana y 90 adultos en la jornada de la tarde. Se suministra seguro exequial a 178 usuarios Se suministra orden de compra de 180 uniformes para entrega el próximo informe. Se suministra personal de área de atención primaria en salud, recreación deporte m actividades productivas, culturales y demás señaladas por la ley	Para el siguiente informe se procederá a entregaar uniformes a los beneficiaros.	**33%**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
20/05/2024 AL 19/06/2024	**$ 1,797,716,142.00**	**$ 305,434,018**	**$ 1,189,650,845**
20/06/2024 AL 19/07/2024		**$ 302,631,279**	**$ 887,019,566**

CERTIFICACIÓN ENTREGA DE EVIDENCIAS DEL PERIODO A PAGAR

Se certifica que el/la contratista hace entrega de las evidencias correspondientes al informe de actividades **N° 02** Fecha periodo ejecutado 20**/06/2024 al 19/07/2024** de forma Fisica X Digital _X__, con copia al Archivo de Gestion de la Secretaria de Desarrollo Social y Politico Si X No____

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Cumpliendo con lo estipulado en el numeral 08 del Decreto 587 de abril de 2022, por medio del cual se adopta el Manual de supervision e interventoria para el sector central

Pereira, 22 de Agosto de 2024

ALCALDÍA DE PEREIRA

JAIME ARISTOBULO MENA BUENAÑOS
SUPERVISOR.

,